



Instagram



1'448 likes

conaf_minagri ¿Puedo pilotear drones al interior de un parque nacional? 🤔

En principio, el uso de drones al interior de las áreas silvestres protegidas (parques, reservas, monumentos y santuarios), administrados por CONAF, NO está permitido, ya que no está autorizado el uso de estos equipos para fines recreacionales o turísticos. 🚫

🦋 ➡ Recordemos que son áreas sensibles y dedicadas a la conservación y el uso de esta tecnología siempre debe ser tomando los máximos resguardos.

📍 La única forma en que una persona pueda operar un dron es siendo un operario profesional, solicitando una autorización a CONAF, mediante el Reglamento de Filmaciones y Fotografía en el SNASPE (como una actividad profesional) y el Reglamento de Investigaciones (una investigación formal). En ambos casos la actividad también debe ser informada a la Dirección General de Aeronáutica Civil (@dgacchile), solicitando los permisos de vuelos correspondientes para su aprobación final.

🚫 Las personas que dañen la infraestructura del parque, a visitantes o a la avifauna que ahí se protege arriesgan multas en dinero, añadiendo una demanda penal y civil por parte de CONAF. La @dgacchile puede aplicar multas de entre \$1.250.000 a \$125.000.000, dependiendo de la gravedad, además de suspender o cancelar permisos y licencias.

En casos graves, la autoridad podría utilizar uno o más de los tipos penales del Código Aeronáutico (artículos 190 y ss.), con las penas delictuales respectivas, que incluyen penas privativas de libertad.

⚠ Para solicitar el reglamento debe enviar un correo a: consulta.oirs@conaf.cl o comunicarse directamente con el Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la oficina regional de #CONAF correspondiente al área donde necesite realizar la grabación o toma de fotografías aéreas.

#dron #faunachilena #fauna #Chile